



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

Área de Presidencia  
y Relaciones Institucionales



# ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la **Junta de Gobierno**

el día **25 de junio de 2024**

---

Secretaría General

[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

---

Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana el presidente y 9 diputados o diputadas nombradas por él, en la sala Felipe Trigo del edificio principal de la Diputación de Badajoz para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

---

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en [www.easy-to-read.eu](http://www.easy-to-read.eu)”.

### **Cláusula de exención de responsabilidades:**

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

---



El 25 de junio de 2024

la Junta de Gobierno ha hablado sobre los siguientes temas:

---

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 11 de junio de 2024.
2. El establecimiento y aprobación del precio público por la cesión de uso de maquinaria de obras públicas a ayuntamientos y otros organismos públicos.
3. El establecimiento y aprobación del precio público por el servicio de recarga de vehículos eléctricos.
4. Asignar el dinero sobrante de los presupuestos participativos 2023 a proyectos que han costado más de lo previsto.
5. Pagar gastos de años anteriores que estaban pendientes con el dinero del presupuesto de este año.
6. Conceder una ayuda para los gastos de gestión, uso y mantenimiento del Palacio de Congresos de Villanueva de la Serena.





**1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 11 de junio de 2024.**

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno del día 11 de junio de 2024, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

[↑ Volver al índice](#)

**2. El establecimiento y aprobación del precio público por la cesión de uso de maquinaria de obras públicas a ayuntamientos y otros organismos públicos.**

El Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio de la Diputación de Badajoz, se encarga de gestionar la cesión de uso de maquinaria de obras públicas a Ayuntamientos y otros organismos públicos de la provincia, cumpliendo la norma sobre el precio público por ofrecer este servicio que se publicó el 29 de abril de 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pero las persona que forman el pleno, anularon esta norma el 3 de mayo de 2024. Ahora se propone la aprobación de una nueva norma que incluya las reglas sobre el precio público que se debe establecer por ofrecer este servicio, en concreto, el servicio consiste en la cesión de maquinaria de obras y también del personal capacitado para su funcionamiento.

A través de esta norma se quiere conseguir que la tramitación de solicitudes sea más rápida, poner en marcha acciones de prevención de riesgos laborales, y también reorganizar la maquinaria según los precios públicos actuales.

Teniendo en cuenta todas las normas y documentos sobre este tema las personas que forman la Junta de Gobierno deciden aprobar el establecimiento del precio público por la cesión de uso de maquinaria de obras públicas por parte de la Diputación de Badajoz a ayuntamientos y otros organismos públicos. También aprueban todas las normas y reglas sobre este servicio.

En concreto, el precio dependerá del tipo de máquina solicitada:

MAQUINARIA	PRECIO POR HORA
Retrocargadora mixta. 75 CV.	12 euros
Retroexcavadora giratoria hasta 160 CV	25 euros
Compactador vibratorio autopropulsado 80 CV	15 euros
Rodillo compactador tandem hasta 3.0 t.	5 euros y 50 céntimos
Camión articulado y semiremolque góndola, 450 CV	35 euros
Camión con caja basculante	14 euros
Camión con cesta	11 euros
Camión con grúa	14 euros
Motorveladora 160 CV	25 euros
Bulldozer de más de 180 CV	31 euros
Bulldozer de menos de 180 CV	20 euros
Tractor agrícola y desbrozadora ventral	12 euros

Solo el personal nombrado por la Diputación de Badajoz, podrá conducir la maquinaria. Cuando la cesión de uso sea para horas fuera de la jornada laboral, o en sábados o festivo, el precio se aumentará 2 euros y medio más por cada 10 euros del precio por hora. En general, como mucho se cederá el uso de la maquinaria durante 60 horas. Las máquinas se entregarán con el depósito lleno y se devolverán con el depósito lleno. La maquinaria tendrá en regla todos los seguros necesarios. En caso de ser necesaria señalización o ciertas autorizaciones para realizar la actividad para la que se solicita la maquinaria, será el ayuntamiento u organización solicitante la que se encargue de ello. Siempre habrá personal de la organización solicitante acompañando al conductor de la maquinaria para ayudarle en lo que sea necesario.

Si la Diputación, por razones de urgencia, necesita la maquinaria que está dejando podrá recuperarla antes de que termine el plazo de tiempo durante el cual la ha dejado o cedido.

La organización solicitante no deberá pagar por el uso de la maquinaria cuando se solicite por razones urgente e imprevisibles, como inundaciones, corrimientos de tierras...

Los documentos para solicitar a la Diputación de Badajoz el uso de un grupo electrógeno están en:  
 • Sede electrónica: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=entidades>  
 • Oficina de información administrativa: [https://dip-badajoz.es/ciudadanos/atencion/index.php?seleccion=\\_doc](https://dip-badajoz.es/ciudadanos/atencion/index.php?seleccion=_doc)

El acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Pero las normas no tendrán validez hasta que se anule de forma definitiva la norma anterior.

[↑ Volver al índice](#)

**3. El establecimiento y aprobación del precio público por el servicio de recarga de vehículos eléctricos.**

La Diputación de Badajoz realiza diferentes acciones incluidas en el Plan de Movilidad de Vehículos Eléctricos (MOVEM), para impulsar el uso de vehículos eléctricos y mejorar la accesibilidad a la recarga de estos vehículos.

Desde enero de 2022 la Diputación de Badajoz ha puesto en marcha una Red de Estaciones de Recarga de Vehículos Eléctricos, de tal forma que hay una estación a menos de 35 kilómetros de cualquier pueblo o ciudad de la provincia. Recargar en estas estaciones ha sido gratuito desde entonces, pero ya han pasado 2 años desde que se pusieron en marcha, y es necesario establecer el precio público por el uso de este servicio.

En concreto, el servicio que ofrece la Diputación, es la posibilidad de recargar de forma rápida los vehículos eléctricos o híbridos en las estaciones de recarga de la Diputación de Badajoz o en las que son de algunos ayuntamientos pero han cedido su gestión a la Diputación.

Teniendo en cuenta todas las normas y documentos sobre este tema las personas que forman la Junta de Gobierno deciden aprobar el establecimiento del precio público para el uso del servicio de recarga de vehículos eléctricos en las estaciones de recarga de la red de la Diputación de Badajoz. También aprueban todas las normas y reglas sobre este servicio.

Tendrán que pagar por este servicio, las personas que recarguen sus coches en estas estaciones.

En concreto, el precio dependerá de los kilovatios por hora que se recarguen:

- En conectores de carga rápida con potencia de hasta 50kW: 30 céntimos por kilovatio por hora (IVA incluido).
- En tomas de carga semirápida con potencia menor o igual a 22kW: 25 céntimos por kilovatio por hora (IVA incluido).

El pago podrá realizarse a través de una aplicación móvil.

Estas normas tendrán validez desde el momento en el que se firme el contrato con la empresa que se encargará del cobro.

Los ayuntamientos u organizaciones públicas que quieran incluir sus estaciones de recarga en la Red de Estaciones de la Diputación de Badajoz, podrán hacerlo, pero deberán pagar ellos los gastos:

- Para adaptar la imagen de la estación a la de la red.
- O para mantenerla en buenas condiciones.

El acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

[↑ Volver al índice](#)

**4. Asignar el dinero sobrante de los presupuestos participativos 2023 a proyectos que han costado más de lo previsto.**

La Diputación de Badajoz, a través de los Presupuestos Participativos, implica a la ciudadanía en todos los temas y políticas públicas de su interés, favoreciendo la transparencia, una gestión más eficaz y eficiente e impulsando la participación de la ciudadanía en los temas públicos. Cumpliendo así además el objetivo número 16 de la **Agenda 2030**: Paz, justicia e instituciones sólidas.

**Agenda 2030:** Acuerdo de la Organización de Naciones Unidas que incluye los 17 Objetivos que se deben cumplir a nivel mundial antes del año 2030 para conseguir el desarrollo sostenible de todos los países, es decir, avanzar económicamente a la vez que se respeta el medio ambiente y la igualdad de todas las personas.

Acaba la votación, realizado el recuento, y una vez repartido los presupuestos a cada proyecto en 2023 se propone en junio de 2024, asignar el dinero sobrante a 3 proyectos que han costado más de lo previsto.

En concreto a estos proyectos:

- Proyecto Condado de la Delegación Territorial de Municipios Guadiana que cuando se planeó se calculaba que costaría 136 mil 893 euros y que costará finalmente 392 mil 610 euros con 80 céntimos.
- Proyecto de Habilitación para albergue en Esparragosa de la Serena que cuando se planeó se calculaba que costaría 93 mil 355 euros y que costará finalmente 120 mil 355 euros.
- Proyecto Taller de Teatro Inclusive (Tierra de Barros-Río Matachel) que cuando se planeó se calculaba que costaría 30 mil 350 euros y que costará finalmente 35 mil euros.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno deciden aprobar el aumento de presupuesto para estos 3 proyectos.

[↑ Volver al índice](#)

**5. Pagar gastos de años anteriores que estaban pendientes con el dinero del presupuesto de este año.**

La Delegación del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio propone que se apruebe el pago de gastos de años anteriores que estaban pendientes y que hacen un total de 20 mil 508 euros con 19 céntimos con el dinero del presupuesto de este año.

En concreto se quedó un gasto pendiente de:

- 8 mil 392 euros con 53 céntimos de gastos que no se tramitaron de forma de adecuada antes de que se cerrara el año y que revisión sería poco útil. Pero que se aprueban pues la revisión habría sido poco útil y se da el visto bueno para agilizar su pago.
- Y un gasto de 12 mil 115 euros con 66 céntimos, que quedaron pendientes de años anteriores por errores en el modo de justificar y presentar las facturas de dicho gasto. Del mismo modo, se aprueba el pago de este gasto, pues las acciones están realizadas y es un compromiso de la Diputación.

Teniendo en cuenta todas las normas sobre este tema, todas las personas que forman la Junta de Gobierno deciden aprobar el pago de los presupuestos de este año, de esos gastos que quedaban pendiente de pago de años anteriores.

De todo esto se informará a la Intervención General, para que tenga en cuenta esas facturas para la contabilidad, y las pague lo antes posible, con el dinero que tiene la Diputación para este año.

[↑ Volver al índice](#)

**6. Conceder una ayuda para los gastos de gestión, uso y mantenimiento del Palacio de Congresos de Villanueva de la Serena.**

El Palacio de Congresos que está en Villanueva de la Serena, es un bien público, que por su tamaño y características, se utiliza para congresos, convenciones, exposiciones, reuniones, ferias profesionales, espectáculos o eventos culturales...

Por ello, el 30 de junio de 2017, la Junta de Extremadura, la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena firmaron un **convenio** a través del cual compartían los gastos de este edificio.

Ese convenio se firmó con una validez de 5 años, pero se amplió esa validez durante 2 años más en 2022. Ahora se amplía de nuevo.

**Convenio:** Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

El 29 de mayo de 2024 el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, pidió una ayuda para los gastos de gestión, uso y mantenimiento del Palacio de Congresos durante 2024.

La Diputación de Badajoz firmará un convenio con el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, a través del cual dará una ayuda directa de 95 mil euros al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Porque el Palacio de Congresos es un lugar que ofrece servicios a Villanueva y a otros pequeños pueblos de alrededor, y se considera que el servicio que ofrece es de interés público es decir, que nos beneficia a todas las personas.

La Diputación dará esta ayuda del dinero de su presupuesto para 2024.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, podrá pedir otras ayudas para estos gastos también, pero la suma de todas las ayudas no podrá superar el coste total de los mismos.

Los gastos deben haberse realizado entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024. Los gastos deben estar pagados y los documentos que demuestran estos gastos entregados antes del 31 de marzo de 2025.

Todas las facturas, documentos demostrativos de los pagos y documentos técnicos sobre la actividad se entregarán de forma digital, aunque deben estar siempre disponibles para cualquier comprobación.

Si el ayuntamiento no cumple las normas de esta ayuda, o no justifica adecuadamente los gastos, deberá devolver todo o parte del dinero concedido.

El Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio de la Diputación de Badajoz, será la encargada de gestionar esta ayuda y la Oficina de Subvenciones de la Delegación de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio será la encargada de comprobar que todo se realiza y justifica de forma adecuada.

[↑ Volver al índice](#)